



**Aviso de Privacidad Integral  
de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.**

La **Secretaría de la Hacienda Pública**, con domicilio en la calle Pedro Moreno número 281, colonia Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco; es la responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento son:

| <b>Datos Identificativos.</b>               |  |                              |   |                                   |                            |
|---|--|------------------------------|---|-----------------------------------|----------------------------|
| Nombre                                      | Nacionalidad                             | Edad                         | Clave de elector                        | Estado civil                      | Sexo                       |
| Clave Única de Registro de Población (CURP) | Registro Federal de Contribuyentes (RFC) | Número de cedula profesional | Número de Seguridad Social              | Teléfono particular               | Correo electrónico         |
| Firma                                       | Domicilio                                | Lugar y Fecha de nacimiento. | Matrícula del Servicio Militar Nacional | Número de licencia para conducir. | Fotografía e Imagen Física |

| <b>Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales.</b> |  |
|---|--|
| Antecedentes penales - carta de no antecedentes penales.                | Sanciones administrativas - Constancia de no sanción administrativa. |

| <b>Datos académicos.</b> |                                     |                          |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| Carrera                  | Nombre de la escuela de procedencia | Grado máximo de estudios |

| <b>Datos laborales. Datos de empleos anteriores;</b> |                    |           |          |
|--|--------------------|-----------|----------|
| Nombre de la dependencia o empresa                   | Puesto desempeñado | Domicilio | Teléfono |

| <b>Datos de beneficiarios.</b> |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| Nombre                         | Números telefónicos |



Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

| <b>Datos patrimoniales.</b>   | <b>Datos sobre la salud.</b> |
|---|------------------------------|
| Número de cuenta bancaria<br>Constancia de situación fiscal<br>Actividades económicas | Historial médico.            |

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Atención y trámite a solicitudes de Acceso a la Información o de Derechos ARCO y sus respectivos recursos;
2. Recurso de revocación administrativa;
3. Solicitudes de condonación y de prescripción;
4. Solicitud para peritos valuadores catastrales;
5. Inscripción y movimientos al Registro Estatal y Padrón Único de Contribuyentes;
6. Alta y baja de dotación de placas;
7. Movimientos al Registro Vehicular del Estado, alta, baja, modificaciones y pago de registros vehiculares;
8. Pago del derecho de refrendo vehicular;
9. Resolución de solicitudes presentadas por autoridades fiscales;
10. Expedición de tarjetas de circulación;
11. Auditorías y aseguramientos precautorios;
12. Integración de expedientes para la probable comisión de delito fiscal ante las autoridades competentes;
13. Integrar el expediente del personal y dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado, para registrar entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos y cumplimiento de requisitos; y,
14. Para salvaguardar la integridad y seguridad de las y los trabajadores, así como de las y los ciudadanos que ingresan a las instalaciones de la Secretaría, conforme a lo siguiente: Los datos personales podrán ser recabados, temporalmente, por este Sujeto Obligado, directamente o indirectamente, a través del uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, que permita recabar datos personales de manera automática y simultánea al tiempo que el titular hace contacto con los mismos, son las imágenes de las personas que captan las videocámaras de seguridad.



Los fundamentos legales que facultan al responsable para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; y artículo 71; Ley del Servicio Militar: artículo 20; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII, y artículo 68 fracción II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51° fracción II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracción I y XII, 44, 54 Bis-4, 54 Bis-5 56 fracciones XII, XIII y XVIII; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 18 fracciones II, IX, XII, XXVIII, XXXIV, XXXIX y XL; Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública: artículos 11 fracciones XII, XVII, XVIII, XLI y LXXVII, 13 fracción XII, 23 fracción II, 30 fracciones IX, XIV, XV, XXV, XXVII, XXXIV y LIII, 31 fracciones XIV y XXIII, 36 fracción II, 39 fracciones XII, XVI y XVIII, 42 fracción XX, 43 fracción III y 83; Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración), dentro del Procedimiento denominado “Procedimiento de Alta” (página 168) y los puntos 4.1, 4.3, 4.11, del 4.59 al 4.69, 6.85, 6.86 y 6.90 de las Políticas Administrativas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (hoy Secretaría de Administración);

Así mismo, el tratamiento de los datos personales recabados a través de las videocámaras de seguridad, se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 apartado A de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 31.1 fracciones I y II, y 32 .1 fracciones VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 55 fracción IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de datos personales pueden ser:

1. El Servicio de Administración Tributaria (SAT);
2. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
3. La Secretaría de Administración, para la designación de beneficiarios;
4. La Secretaría de Administración, para la generación y expedición de nombramientos;
5. Las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales;
6. Registro Público Vehicular;
7. Auditoría Superior del Estado;
8. Auditoría Superior de la Federación;
9. Los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;



10. La Controlaría del Estado, para la presentación de la declaración patrimonial de los servidores públicos, así como para la instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa; y
11. Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Concerniente a los datos personales sensibles a que se hace referencia, estos serán recabados mediante la carta de consentimiento que para tales efectos se le proporcione.

Usted puede solicitar ante esta Secretaría, en cualquier tiempo su Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, ubicada en la Calle Paseo Degollado número 50, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/363>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto la **Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Hacienda Pública**: teléfono (33) 38182800 extensiones 31656 y 33352, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: [transparencia.shp@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.shp@jalisco.gob.mx)

Fecha de actualización: febrero 2021.